



Analia Ledesma García
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-ACLG-2020-0294-O

Quito, D.M., 20 de mayo de 2020

Asunto: Sra. Gloria Matilde Cochambay solicita atención médica a los moradores del sector "Yacularca" Comuna de Santa Clara de San Millán

Señor Doctor
Lenin Boroshilov Mantilla Colamarco
Secretario de Salud DMQ
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

Con un cordial y atento saludo me permito dirigir a usted, con el propósito de poner en su conocimiento el oficio de fecha 13 de mayo de 2020, suscrito por la señora Gloria Matilde Cochambay, Comunera de la Comuna de Santa Clara de San Millán, líder del sector denominado "Yacularca", sexta transversal, enviado a mi despacho mediante vía electrónica, documento en cuya parte pertinente manifiesta: *"...En el Sector Yacularca de la Comuna de Santa Clara de San Millán, se han presentado casos de COVID 19. Dos personas han fallecido presentando todos los síntomas, familia en aislamiento domiciliario, en esta casa habitan seis familias, las cuales no han podido realizarse la prueba de diagnóstico debido a los escasos recursos económicos (...) Petición expresa: Se realice las pruebas necesarias para determinar si estas personas se encuentran infectadas y reciban la atención médica necesaria..."*.

En este contexto y de conformidad a lo previsto en el artículo 226 de la Constitución de la República que de manera textual prevé: *"Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución"*, al tratarse de un asunto de su competencia remito el oficio en mención, a fin de que se sirva disponer a quien corresponda el análisis urgente de la pertinencia de este requerimiento de la comunidad y las acciones necesarias para que se puedan realizar las pruebas para diagnóstico de COVID-19, a estas familias en situación de vulnerabilidad, las cuales requieren atención prioritaria en esta emergencia.

De la atención y respuesta que se dé a este pedido ciudadano, solicito se sirva enviar con copia a mi Despacho.

Mi requerimiento lo fundamento en las atribuciones como Concejala del Distrito



Analía Ledesma García
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-ACLG-2020-0294-O

Quito, D.M., 20 de mayo de 2020

Metropolitano de Quito, de conformidad a lo establecido en el Art. 88 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD que determina las atribuciones de los Concejales o Concejales Metropolitanas el cual de manera textual prevé: “*Los Concejales o Concejales Metropolitanas serán responsables ante la ciudadanía y las autoridades competentes de sus acciones u omisiones en el cumplimiento de sus atribuciones, estarán obligados a rendir cuentas a sus mandantes...*”, concordante con lo previsto en el Art. 17 de la Resolución C 074 de 08 de marzo de 2016.

Le reitero mis sentimientos de más alta estima y compromiso de trabajar de manera incansable por todos los quiteños y por el engrandecimiento de nuestra ciudad.

Enamórate de Quito,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Analía Cecilia Ledesma García
CONCEJALA METROPOLITANA

Anexos:

- Anexo Oficio Líderes del Sector Yacuarca de la Comuna de Santa Clara de San Millán.jpg

Copia:

Señora Abogada
Damaris Priscila Ortiz Pasuy
Secretaria General del Concejo (E)

Señora
Gloria Cochambay
Líder del Sector Yacuarca - Comuna de Santa Clara de San Millán